



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE  
FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)  
**ANUNCIO**

**D. Enrique Pedro González Mestre Alcalde-Presidente en Funciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba),**

**HACE SABER**

Visto el procedimiento de selección de **UN/A MONITOR SOCIOCULTURAL (Expediente GEX 7536/2019)** con una duración hasta el 30 de Abril de 2020, disponiendo un periodo de cinco días hábiles para la presentación de solicitudes en el registro Municipal del Ayuntamiento, conforme al modelo del Anexo I del Reglamento para la Contratación de Personal laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) (Bop núm. 153 de 12 de Agosto de 2019), debiendo aportar la documentación prevista en el artículo 6 de dicho Reglamento, siendo el periodo comprendido entre el 19 de Noviembre de 2019 al 25 de Noviembre de 2019, ambos inclusive.

Visto que tras concluir el procedimiento de Baremación de los méritos aportados por cada uno de los/as candidatos/as, así como la entrevista realizada el pasado 03 de Diciembre de 2019 a los/as siguientes aspirantes cuya suma de puntuación de los anteriores criterios de baremo hace que se tenga posibilidad aritmética de optar a resultar seleccionado/a.

Visto que por Decreto nº 2019/00002369 de 03 de Diciembre, se ha dispuesto la Aprobación de la lista Provisional de aspirantes al procedimiento de cobertura temporal de **UN/A MONITOR SOCIOCULTURAL (Expediente GEX 7536/2019)**, que consta como Anexo I a la presente Resolución, disponiéndose un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de dicha lista de aspirantes para que los aspirantes puedan hacer las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas, que serán entre los días 04 de Diciembre al 12 de Diciembre de 2019, ambos inclusive. De conformidad con lo dispuesto con el artículo 7.2 y 7.3 del Reglamento de Contratación de Personal Laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Visto que, en aras de mayor transparencia, se pone a disposición de los interesados en el procedimiento el Expediente de contratación (GEX 7536/2019) a los efectos de que pueda ser consultado, como en todos los procedimientos.

Mediante la presente se hace publico el listado de candidatos/as ordenados por Puntuación  
Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera (Córdoba),

**En Fuente Palmera (Córdoba) en la fecha indicada en la firma electrónica.**

**Firmado por el Alcalde – Presidente en Funciones: Enrique Pedro González Mestre**

Código seguro de verificación (CSV):

**0799 E5CD 3BDC CD0F 5E6E**



0799E5CD3BDCCD0F5E6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 3/12/2019

**A) LISTADO DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS PROVISIONAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN/A MONITOR SOCIOCULTURAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA (MAX 2 PUNTOS)	TITULACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO (MAXIMO 3 PUNTOS)	FORMACION COMPLEMENTARIA ( MAXIMO 3 PUNTOS)	EMPADRONAMIENT O (MAXIMO 1,2 PUNTOS)	NO HABER TRABAJADO (MAXIMO 0,5 PUNTOS)	ENTREVISTA (MAXIMO 1 PUNTOS)	TOTAL	FECHA DEMANDA DE EMPLEO
1	RUBEN RUIZ SALAS	2	3	3	0,3	0,5	0,8	9,60	05/11/19
2	ANGELA MARÍA RUIZ MARIN	0,00	3	3	1,20	0,50		7,70	
3	MARINA RIVERO FUENTES	0,2	3	3	1,2	0		7,40	23/10/19
4	MARIA JOSÉ DE LA ROSA ROMERO	0	3	3	1,2	0		7,20	13/09/19
5	MARIA JOSÉ PEDRAJAS MARTÍNEZ	0	3	3	1,2	0		7,20	
6	MARIA DEL MAR JIMÉNEZ MARTÍN	0	3	2,6	1,2	0		6,80	
7	YOLANDA GÁMEZ MONTES	0,2	3	3	0	0,5		6,70	11/11/19
8	MARINA BALLESTEROS DOMENECH	0,2	3	3	0	0,5		6,70	
9	LIDIA MARIA RIVERO JIMÉNEZ	2	0	3	1,2	0,5		6,70	
10	MARIA DOLORES CASTILLA AGUILAR	0,6	3	0,6	1,2	0		5,40	14/11/19
11	ALBA MARIA MORENO JIMÉNEZ	0,00	3	0,3	1,20	0,50		5,00	
12	NURIA POLEY HENS	0,5	3	0	1,2	0		4,70	
13	CRISTINA ROVIRA DE LA ROSA	0	3	0,2	1,2	0		4,40	15/10/19
14	Mª ANGELES PRADAS MARTÍN	0	0	0	1,2	0,5		1,70	
15	LUCIO JOSÉ RUIZ DOMENECH	0	0	0,3	0	0,5		0,80	

\*\*\* Siendo el valor de la entrevista de un máximo de 1 punto, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA, se citó a la misma a los aspirantes cuya suma de puntuación de los anteriores criterios de baremo hace que se tenga posibilidad aritmética de optar a resultar seleccionado/a.

En caso de presentarse en plazo y estimarse alegaciones que pudiesen modificar el/la aspirante seleccionado/a mediante la suma en puntuación total del resultado con la puntuación que es posible obtener como máximo en la entrevista, se procederá a realizar entrevista a los/as citados/as aspirantes. \*\*\*

Código seguro de verificación (CSV):  
**0799 E5CD 3BDC CD0F 5E6E**



0799E5CD3BDCDD0F5E6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 3/12/2019